

# **DON FRANCISCO DE SANDE Y MESA, GOBERNADOR, CAPITÁN GENERAL DEL REINO DE GUATEMALA Y PRESIDENTE DE SU REAL AUDIENCIA**

*Pedro Rubio Merino*

REAL ACADEMIA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES DE EXTREMADURA

## **INTRODUCCIÓN**

Después de haber servido durante largos años en la Administración Indiana en los empleos de Alcalde del Crimen, Fiscal, Oidor de la Real Audiencia de México (1567-1574), en el de 2º Gobernador y Capitán General de Filipinas, sucesor de Legazpi (1574-1580), y por 2ª vez Oidor de la Audiencia de México (1580-1587), el doctor D. Francisco de Sande y Mesa fue nombrado por Felipe II Gobernador y Capitán General del Reino de Guatemala y Presidente de su Real Audiencia.

Francisco de Sande y Mesa había nacido en Cáceres en fecha no precisada documentalmente, aunque puede afirmarse que fue en torno al año 1540. Hidalgo de nacimiento, su familia pertenecía a la 2ª nobleza cacereña, emparentada con Juan de Obando, Visitador y Presidente del Consejo de Indias. Cursó sus estudios merced al mecenazgo de Juan de Sande, el Rico, en la Universidad de Salamanca, de cuyo colegio de San Bartolomé fue colegial. Aquí se licenció en Cánones y en Leyes, doctorándose unos años después en la Universidad de Sevilla, en donde fue becario del Colegio Mayor de Santa María de Jesús, conocido por colegio de Maese Rodrigo. Ya doctor en Cánones y en Decretos, y al amparo de su deudo Juan de Obando, a la sazón Provisor del Arzobispado de Sevilla, Francisco de Sande ejerció de letrado, sirviendo el empleo de Juez de Testamentos en la Curia de Justicia de Sevilla.

En Sevilla se encontraba cuando recibió el nombramiento de Alcalde del Crimen de la Rl. Audiencia de México, empleo con que le agraciara Felipe II el año 1567. Sirviendo este empleo dio pruebas de una sólida formación jurídica, de una laboriosidad incansable y sobre todo de un carácter fuerte, merced a los cuales fue escalando rápidamente los diversos peldaños de la Administración de Justicia. Como Alcalde del Crimen tomó parte activa en la represión de los chichimecas y en el juicio contra Martín Cortés, hijo, como es sabido, del Conquistador de la Nueva España. Tras haber servido durante varios años una de las plazas de Oidor, el

año 1574 fue provisto por Felipe II para el empleo de Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, en el que sucedió a Legazpi, organizando durante 6 años la Administración y completando el dominio español en aquellos lejanos territorios, conquistando Borneo y fundando ciudades, entre ellas la de Nueva Cáceres, en recuerdo de su ciudad natal. Fruto de su obra de gobierno fue el conocido "Informe sobre el estado de la tierra" que elevó a la Corte y en el que incluyó un ambicioso proyecto de "la conquista de la China".

Luego de haber servido de nuevo la plaza de Oidor de la Rl. Audiencia de México, que Felipe II le reservara al nombrarlo Gobernador de Filipinas, Francisco de Sande logró del Monarca licencia para regresar a los Reinos de Castilla "para me casar". Esta vieja y humana aspiración del Dr. Sande no se hizo realidad hasta el año 1589, fecha de su matrimonio en Madrid con la hidalga DI Ana de Mesa, nacida en Valdemoro y oriunda de una noble familia cordobesa. Encontrándose en la Corte, Francisco de Sande fue agraciado con el hábito de Santiago, merced que no logró hacer efectiva hasta un año después de su llegada a Guatemala, luego de haber tomado posesión de la presidencia de su Rl. Audiencia'.

## **PRESIDENTE, GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE GUATEMALA**

Por Real Cédula del 11.10.1593 y a consulta del Consejo de Indias, la Majestad Católica de Felipe II nombraba al Dr. D. Francisco de Sande y Mesa, Oidor de la Audiencia de México, para servir el empleo de Gobernador, Capitán General y Presidente de la Rl. Audiencia de Guatemala. "Nombro al Dr. Sande, escribió el Monarca de su puño y letra en el margen izquierdo de la Consulta, y antes de decirselo, se procure saber si aceptará".

El Dr. Francisco de Sande, nuevo Gobernador y Presidente de la Audiencia de Guatemala, se puso pronto en viaje para servir su nuevo empleo. Lo hizo, en efecto, a principios del año 1594, llevando en su séquito a su esposa, Dª Ana de

1 Consulta de 12 de octubre de 1595. A.G.I., Indif. Gral., leg. 743, núm. 137 a.

2 Consulta de 11.10. 1593. A.G.I., Indif. Gral., leg.742, núm. 107.

Mesa y a los hijos habidos ya en su matrimonio: Francisco, el primogénito, Fernando y Francisca<sup>3</sup>. El séquito del Gobernador de Guatemala estaba incrementado por un nutrido grupo de familiares, criados y otro personal de servicio, a lo que su alto rango le daba derecho. La menor y última de los hijos del matrimonio, María, nació durante la travesía del Atlántico, según, en información estrictamente confidencial, comunicaba el padre de la neonata a Juan de Ibarra, Secretario del Consejo de Indias, en carta de 12.10.1594, apenas tomada posesión de la Presidencia de la Audiencia de Guatemala.

La entrada oficial y la toma de posesión del nuevo Presidente de la Audiencia tuvo lugar el 3 de agosto del año 1594. Ese mismo día, escribiría más tarde al ya citado Juan de Ibarra, se puso a trabajar. Las Reales Cédulas con los títulos acreditativos de alta jerarquía, así como las Instrucciones de Gobierno, habían sido expedidas por Felipe II el 3.11.1593 en San Lorenzo del Escorial<sup>4</sup>. Francisco de Sande sucedía en la Presidencia de Guatemala al lic. Pedro Mallén de Rueda, cuyo juicio de residencia, junto con la visita de la Audiencia, fue uno de los primeros encargos, confiados al Dr. Sande en sus cartas de acreditación<sup>5</sup>. En los mismos títulos de su nombramiento, se le señalaba al Dr. Sande por salario 5000 ducados, consignados en las Cajas de la Rl. Hacienda de Guatemala: "Y llevéis de salario cinco mill ducados que valen un quēto ochocientos y setenta y cinco maravedies". Este salario, por reconocimiento expreso de la Rl. Cédula de nombramiento, se le reconocía a contar "desde el día que os hiciéredes a la Vela en uno de los puertos de Sanlúcar de Barrameda o de Cádiz en seguimiento del viaje en adelante"<sup>6</sup>.

Francisco de Sande se convirtió en el X1<sup>o</sup> Presidente de la Rl. Audiencia de Guatemala, fundada, como es sabido, el año 1543<sup>8</sup>, bajo en título de Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua, con sede itinerante al principio, pero que por Rl. Cédula del 25.01.1569, quedó instalada definitivamente en Santiago de Guatemala<sup>9</sup>. Al principio, la Audiencia dependió jurisdiccionalmente del Virrey de la Nueva España, pero Felipe II no tardó en independizarla el año 1571, señalando al mismo tiempo su composición orgánica<sup>10</sup>. Su jurisdicción se extendía a todos los territorios conquistados por el extremeño Pedro de Alvarado, colaborador de Cortés y fundador, el año 1524, de la ciudad de Santiago de Guatemala.

El día 3 de agosto, fecha de su entrada en la ciudad y de su toma de posesión, el Dr. Francisco de Sande, repito, se puso a trabajar, enfrentándose desde el primer día con los graves problemas, heredados del desgobierno de su antecesor, enfrentado, con grave escándalo público, con los Oidores de la Audiencia y con otros sectores, sociales y religiosos. Los problemas, denunciados a la Corte también por el obispo de Guatemala, el anciano

don fray Gómez Fernández de Córdoba (1574-1598), determinaron a Felipe II a ordenar una pesquisa contra el gobernador Mallén de Rueda. En efecto, por una Rl. Cédula de 31.05.1594, dirigida ya al Dr. Sande, pero navegante todavía por las rutas del Atlántico, se le ordenaba la elaboración de un informe minucioso sobre la situación y que procediese de acuerdo con las instrucciones y comisiones que se le habían confiado<sup>11</sup>. A pesar de la gravedad y de la variedad de los problemas, el Dr. Sande, hombre de leyes y trabajador incansable, concluyó en 4 meses la visita de la Audiencia, que el lic. Mallén de Rueda no había sido capaz de realizar en 4 años, reuniendo un cuerpo de 52 cargos contra su antecesor, que el lic. Abaunza, Fiscal de la Audiencia, remitió a la Corte<sup>12</sup>. Por carta del 18.02.1595, el propio Sande comunicaba al Rey: "El 22.08 del año anterior publiqué la visita que V.M. me mandó tomase y acabase que el lic. Mallén tenía comenzada"<sup>13</sup>. Cerrada la visita y concluido el juicio de residencia del lic. Mallén de Rueda, el Dr. Sande, para mayor garantía de la llegada a su destino, y para reducir costos, confió los autos al cuidado personal de su propio hermano, fray Martín de Sande, Provincial de los Frailes Menores, que se desplazaba a la Corte para atender negocios de su Religión.

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TIERRA

Libre ya del mandato regio de concluir la visita de la Audiencia e instruido también el juicio de residencia de su antecesor, el Dr. Sande pudo dedicar unos meses al conocimiento directo de la realidad geográfica del territorio de su gobernación. Al efecto, centró su atención en el estado de las defensas del territorio frente a la constante amenaza de las incursiones de los corsarios, analizando, además, el estado de la Real Hacienda y de los recursos naturales. En tan breve espacio de tiempo, Sande dispuso ya de los elementos necesarios para elevar a la Corte un informe bastante completo, verdadera "relación del estado de la tierra".

El nuevo Presidente de Guatemala se encontró con una Hacienda mal gestionada, y con deficiente explotación de los recursos. Una de las primeras medidas que se le ofrecieron para sanearla fue la venta de algunos oficios concejiles, poco rentables a efectos fiscales, pues en su mayoría habían caído en "manos muertas", al encontrarse casi todos gestionados por los Oficiales Reales. Para Sande la solución se encontraba en la venta o enajenación de estos oficios. Esa fue su tarea inmediata. "Entre estos oficios, escribía en su informe, vendí el "Alfarazgo", el de "Fiel Executor", el de "Depositario General de la Ciudad y la Caja General de Bienes de Difuntos". Todos habían caído en manos de los Oficiales Reales y de los Regidores,

3 Alberto y Arturo García Carafa en su conocido Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos. Letra S, Tomo LXXXII. Apellido Sande, pp. 106-109, atribuye erróneamente al matrimonio Sande-Mesa 6 hijos, de los que solamente hemos podido documentar 4.

4 E1 Dr. Sande a D. Juan de Ibarra, Secretario del Consejo de Indias. Santiago de Guatemala, 12.10.1594. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 21, núm. 155.

5 A.G.I., Guatemala, leg. 395, libro 6, fol. 349 r y v.

6 Ibid, loc. cit.

7 Ibid, loc. cit.

8 E. Schäffer, el Consejo Real y Supremo de las Indias. Tomo II. La Labor del Consejo de Indias en la Administración Colonial. Sevilla, 1947, pág. 473.

9 Ibid., ob. y vol. cit., pág. 472.

10 Domingo Juarros, Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, 1500-1800. Guatemala, 1981, pág. 86.

11 Rl. Cédula de 31.05.1594. A.G.I., Guatemala, leg. 386, libro 2, fols. 141 v.- 142 r.

12 E1 Lic. Abaunza al Consejo de Indias. Santiago de Guatemala, < 5/f. año 1594.>. A.G.I., leg. 10, Ramo 21, núm. 156.

13 E1 Dr. Sande al Rey, Santiago de Guatemala, 18.02.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 22, núm. 157.

con grave quebranto para la Real Hacienda. También vendió, según informaba, algunos Regimientos en Chiapas y en la villa de La Trinidad<sup>14</sup>.

Dentro de este capítulo de saneamiento de la Real Hacienda, el presidente Sande informaba también del citado de los recursos naturales y de la ganadería, dedicando atención preferente a la explotación y al laboreo de las minas de plata de la ciudad de Gracias a Dios y a las descubiertas en las provincias de Guatemala y de Honduras. "Estas provincias, escribía, pues aunque por falta de españoles no igualen a otras, serán en adelante cierto tesoro de las Indias porque hay suma de minas ricas, que si las hubiera en la Nueva España, fuera más plata que del Perú"<sup>15</sup>.

Tema central de la atención de gobierno del presidente Francisco de Sande desde su llegada a Guatemala fue la mejora de las defensas del territorio. Éstas las centraba en la seguridad de la población y en la defensa de Puerto de Caballos, centro nervioso de la economía de todo el territorio. También extendía su preocupación a las defensas de la ciudad de Trujillo y a las del Golfo Dulce. Desde Puerto de Caballos, recordaba en su informe, se distribuían a la provincia de Honduras las mercancías que llegaban de Castilla, del mismo modo que las destinadas a Guatemala seguían la ruta del Golfo Dulce. Para la seguridad de estas mercancías, era necesario, según el Dr. Sande, el envío de naves de más de 400 toneladas, so pena de exponerse al grave riesgo de perderlas, dado que convertían en presa fácil y apetecible para los corsarios. Para el fomento del comercio proponía el presidente Sande al Monarca la conveniencia de enviar todos los años un galeón que hiciese la ruta marítima de La Habana desde Santa Marta a Puerto de Caballos y de aquí a La Habana. La adopción de estas medidas eran consideradas por el Sande en externo necesarias, so pena "de correr el riesgo de perder la tierra"<sup>16</sup>.

El Dr. Sande expresaba también su preocupación por la pacificación y por la población del territorio de Teguzcalpa, "donde hay gente y mucho oro y no ay cuadrilla que lo lleve a Veragua". Esta empresa, sugería Sande, no es aconsejable abordarla trayendo gente de Castilla, "porque vienen pobres y la tierra es caliente y se pierden". "Bastaría, añade, con 100 hombres con armas y caballos y algo y los más han de tener esclavos y ganado para poblar"<sup>17</sup>.

Otros temas merecieron todavía la atención del gobernador Sande que los incorporó a su informe sobre el estado de la tierra. Entre ellos le preocupaba la precariedad del obispado de La Vera Paz, que daba por inviable a todos los efectos. Daba cuenta también del incremento registrado en las remesas de la Real Hacienda, "que van en aumento y es buen dinero para estas tierras". Además, informaba sobre las plagas que se abatían sobre el campo y sobre el estado del cultivo de los cereales, concretamente del trigo. En este mismo orden de cosas,

se ocupaba del estado sanitario del territorio, así como del abastecimiento de la población, que declaraba aceptable, terminando con unas referencias a la normativa jurídica de la concesión de las encomiendas<sup>18</sup>.

## EL PROBLEMA DE LOS CORSARIOS Y LA DEFENSA DEL TERRITORIO DEL REINO DE GUATEMALA

El tema de los corsarios, franceses e ingleses, constituyó desde el principio el principal punto de preocupación en la labor de gobierno del Dr. Sande. Cuando asumió la máxima responsabilidad sobre el territorio, se encontró a éste en situación de lamentable abandono. Los corsarios campaban por sus respetos, saqueando y destruyendo cuanto encontraban en las costas y aún por tierra adentro. La 1ª medida propuesta por el Dr. Sande para solucionar este grave problema fue la fundación de la nueva población de San Juan de Puerto de Caballos, que debería servir de defensa de los intereses comerciales y mercantiles, que arribaban o partían de su puerto. Para que esta nueva ciudad, a la que la población volante, residente en la antigua, se trasladaría a la nueva y a su puerto, se la defendería con un fuerte, anejo a ella.

El presidente Sande, consciente de la urgencia de esta medida, elevó a la Corte el proyecto de la nueva ciudad y de su fuerte, acompañado de sus respectivas trazas, pero sin esperar la respuesta de Madrid, puso en marcha el proyecto, confiando al comendador Jerónimo Sánchez de Carranza, gobernador de Honduras, la realización de las obras<sup>19</sup>.

Resulta interesante recordar que el Dr. Sande, al decidir la fundación de la nueva población, junto con el fuerte, sin esperar la necesaria licencia real, no dejó nada a la improvisación. En efecto, cursó unas instrucciones al comendador Carranza en las que descendía hasta el menor de los detalles, señalando el emplazamiento de la nueva población, la distribución de sus calles, la toma de agua para el abastecimiento, etc.<sup>20</sup> Incluso no olvidó un detalle, muy interesante para él. Pidió al comendador Carranza que en la nueva ciudad se reservase un amplio espacio, con corrales y huerta incluidos, para que sobre él se pudiese levantar en su día un monasterio para los franciscanos, "que son los más pobladores entre todos los frailes"<sup>21</sup>.

No nos consta documentalmente si al redactar el Dr. Sande sus instrucciones a Jerónimo de Carranza tuvo en cuenta las "Ordenanzas de Población y Gobierno", promulgadas el año 1573 por Felipe II<sup>22</sup>, pero Francisco de Sande, hombre de leyes, gozaba de una buena experiencia personal en este terreno, pues no en vano, debemos recordarlo, durante los ya lejanos años de su gobierno en

14 Ibid., loc. cit., fols. 1 r - 2 v.

15 Ibid., loc. cit., fol. 2v.

16 Ibid., loc., fols. 4v - 5r.

17 Ibid., loc. cit., fol. 5r.

18 Ibid., loc. cit., fol. 5v.

19 Autos fechados por el Dr. Francisco de Sande, Presidente de la Rl. Audiencia de Guatemala, sobre lo tocante a la guerra que tubo con los corsarios, año 1595 y vitoria que se tuvo de horden de S.Sría en la Ysla

de Utica. Santiago de Guatemala, 3.05.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 168a.

20 D. Francisco de Sande al comendador Carranza, Santiago de Guatemala, 3.06.95. A.G.I., Guatemala, leg.10, Ramo 23, núm. 168a, fol. 3v.

21 Ibid., loc. cit.

22 E1 título de estas Ordenanzas de Población era: E1 Orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Bosque de Segovia, 1573. Edición facsímil, Madrid, 1973.

Filipinas había fundado varias ciudades, como la de Nueva Cáceres, según quedó ya dicho.<sup>23</sup> Tuviera, o no en cuenta las Ordenanzas de Población de Felipe II, de promulgación tan reciente entonces, es lo cierto que el Dr. Sande, no sólo eligió cuidadosamente el emplazamiento de la nueva población, sino que por auto de 23.08.95<sup>24</sup>, otorgó a la nueva ciudad de San Juan de Puerto de Caballos una verdadera carta de población, en la que recogió los privilegios concedidos a los nuevos habitantes, referidos tanto al derecho público como al privado. En efecto, en 20 artículos se regulaba el gobierno del concejo; se señalaban los términos comunales; la gestión de la Rl. Hacienda; la residencia, obligatoria, de los pobladores y de los encomenderos; se regulaban las exacciones fiscales; el ejercicio del comercio y los derechos de los negros y de los esclavos. Respecto de éstos últimos, negros y mulatos libres, la carta de población, otorgada por el Dr. Sande, les reconocía el derecho de adjudicación de tierras para sembrar y la licencia para andar a caballo "y que puedan hacer armas con licencia de la Justicia y que puedan tratar y contratar y amasar para vender, sin que en ello se les haga impedimento por las justicias".

En cuanto a la construcción del fuerte, también el Dr. Sande dió instrucciones precisas al comendador Carranza, haciéndole responsable directo de su construcción. En las instrucciones al respecto, Sande comunicaba a Carranza: "He resuelto fortificar el Puerto de Caballos de manera que se haga un fuerte de palizada y se mude la villa y pueblo al cerro que está cerca de la Caldera para que lo trabajen y defiendan los vecinos, como hacen los de Trujillo"<sup>25</sup>. Un mes después, en carta de 3.06.95, le renueva su declaración de intenciones, que no es otra que la de buscar la seguridad de los vecinos y de las "mercaderías que allí vinieren". Siguiendo las instrucciones de Sande, "el fuerte se ha de hacer en la tierra firme que hay entre la Mar y la sierra, junto a la Caldera, de la banda de Poniente". De acuerdo con las mismas instrucciones, el "suelo ha de ser llano", debiéndose cegar la ciénaga, dexando para el cerro paso para un carro que pueda andar por toda la cibdad y en lo alto hacer una puerta con retirada como en Trujillo". También señaló Sande las dimensiones del futuro fuerte, "que basta que tenga 20 pies de hueco de ancho y 30 de largo".

El fuerte, concebido por el Dr. Sande, aparte de su emplazamiento, ya conocido y de sus dimensiones, habría de ser "de empalizada y piedra y cal, la frente de la Mar, lo demás terraplano de céspedes". Esta estructura material del fuerte motivó la reserva personal del comendador Carranza, que se consideraba marginado por el Presidente, por no haber consultado con él, como le parecía deber de cortesía, por ser él el Gobernador del territorio donde se proyectaba la construcción del fuerte. Aparte de haber recibido de Sande el encargo de dirigir su construcción, Carranza aprovechó la ocasión de manifestar al Presidente su disgusto personal, aunque sin dejar de acatar las órdenes recibidas, por lo que procedió a su

construcción, pidiéndole el envío de materiales y del personal especializado necesario. Respecto del ingeniero, que habría de dirigir material y técnicamente el fuerte, comunicaba al Dr. Sande: "Llevo a Diego López por yngenero, que asista a la obra". Este Diego López, según Carranza, era arcabucero de profesión.

El comendador Carranza procedió a la construcción del fuerte, pero con la mayor corrección se permitió hacer ver a Sande los reparos operativos que encontraba en un fuerte de las características del que le había ordenado construir, el cual perdería efectividad, pues "si el fuerte, le advertía, no ha de tener más que la frente de cal y piedra y lo demás de madera, que estará a peligro del agua y de que lo queme algún espía, porque ha de ser menester cada día repararle y los terraplenos, ni pueden ser permanentes respecto de las plubias que allí ay. Manifestados estos reparos de orden técnico y efectivo, Carranza se declaraba dispuesto a mejorar sobre la marcha el proyecto de Sande, diciendo: "Yo le haré su foso y un terraplano para que las balas del enemigo no hagan la batería en el lienzo del fuerte y haré caxamata donde a de estar el taxamíl, conforme a la obra"<sup>26</sup>.

Tanto el proyecto de construcción de la nueva población de San Juan de Puerto de Caballos, como el del fuerte, concebido para su defensa y el de las mercancías, que llegaban o partían de Puerto de Caballos, merecieron la más favorable acogida en la Corte, que lo aprobó sin reservas, dedicando palabras elogiosas para el celo del gobernador Sande. Sin embargo éste no conoció la realización de su ambicioso proyecto, pues cuando recayó sobre él la aprobación regia, Sande había sido ya trasladado a su nuevo empleo de Presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada.

La construcción de la nueva ciudad de San Juan de Puerto de Caballos y del fuerte, anejo a ella, no era más que el punto de partida para la lucha contra los corsarios. Entre los franceses se hizo tristemente célebre el conocido como capitán o general Jeremías, quien en sus frecuentes incursiones sembraba la muerte y la desolación entre la población costera, destruyendo caseríos y poblados, quemando y profanando la iglesia, haciendo pedazos un "devoto crucifijo que allí había", y cautivando a cuantos españoles y aún indios caían en sus manos. Contra Jeremías, "corsario francés y luterano", el presidente Sande ganó la batalla librada en la Isla de Utila, que puso fin sangriento a la vida del temible corsario.

De esta acción naval llegaron a la Corte distintas versiones, además de la oficial del propio Dr. Sande<sup>27</sup>. Hay que decir que los autores de estas versiones se atribuían, por lo general, el protagonismo, en particular la debida a la pluma del Dr. Murillo de la Cerda<sup>28</sup>, juez de arribadas de los puertos de la Nueva España, llegado ocasionalmente a Guatemala días después de encuentro naval. El Dr. Murillo de la Cerda dio rienda suelta a su fantasía, asumiendo un protagonismo que no le correspondía y magnificando unos hechos, que sólo en

23 Puede verse a este respecto nuestro estudio "D. Francisco de Sande, 2º Gobernador y Capitán General de Filipinas, fundador de la ciudad de Nueva Cáceres. Apuntes para el estudio de un cacereño ilustre. En *Ruta de Estudios Extremeños*. Badajoz, 1976.

24 Auto del presidente Sande concediendo exenciones a los que poblasen en la población nueva de San Juan de Puerto de Caballos. Santiago de Guatemala, 23.08.95. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 168a, fols. 9v-11v.

25 E1 Dr. Sande al gobernador de Honduras, Jerónimo Sánchez de

Carranza, en Autos fechos por el Dr. Francisco de Sande, Presidente de la R1. Audiencia de Guatemala sobre lo tocante a la guerra que se tubo con los cosarios..., loe. cit, fol. 1r.

26 Carta del comendador Carranza al presidente Sande, en "Autos fechos...", cit., fol. 4.

27 Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 21.03.1596. A.G.I., Guatemala leg 1, núm.11

28 Carta del Dr. Hernando Murillo de la Cerda al Consejo de Indias. Trujillo Honduras, 23.11.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 166.

la versión de Sande, más sobria, adquieren visos de realidad. En lo único que están concordes las distintas versiones es en dejar constancia de la muerte del corsario.

El presidente Sande informó, como era su obligación, a la Corte y se consideró obligado a conceder una recompensa a los que habían intervenido personalmente en la batalla, premiando sus servicios personales e indemnizándoles de las pérdidas materiales. Entre ellos se encontraba el hijo del comendador Jerónimo de Carranza, pero no olvidó a los indios y mulatos, así libres como esclavos, que lucharon a las órdenes de Carranza. Entre todos, informaba Sande, rompieron una escuadra de 32 franceses, en que mató los más dellos y prendió a 7 y algunos huyeron<sup>29</sup>. Estos resultados, sin duda, se aproximan más a la realidad. De creer la versión del Dr. Murillo de la Cerda en la Isla de Utila se libró una fiera batalla naval que nada tendría que envidiar a la misma de Lepanto.

También eran peligrosos los corsarios ingleses, de los que tenemos documentadas 3 incursiones sobre el entorno de Puerto de Caballos y el Golfo Dulce. Una de las víctimas de estas incursiones fue Pablo de Benavides, almorjante del Golfo Dulce, quien informaba directamente al Rey: "El domingo pasado, 1º deste mes, a media noche entró en este puerto una galeaza de ingleses con 50 hombres... Robaron y prendieron a Antón Jorge y luego fueron y robaron la estancia del capitán Pedro Bautista, que a todos dexaron en cueros y luego se partieron aquella misma noche para este Golfo, a do me robaron a mí también y llevaron algunos cueros, como 300"<sup>30</sup>. Sin duda lo más interesante de la información facilitada por este modesto funcionario, no fuera la relación de los estragos causados por los ingleses, sino la sugerencia que hace diciendo que todo podría haberse evitado, si el territorio se encontrase más habitado y puesto en estado de defensa. "Sólo con ver las casas iluminadas de noche era motivo suficiente para que los corsarios desistiesen de sus ataques". Así, declaraba, se lo oyó decir a los ingleses: "Y más dixerón que si lumbre tan solamente vieran, no osaran pasar, sino se volvieran"<sup>31</sup>.

## LA DEFENSA DE LAS COSTAS Y LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS MARÍTIMAS

Si los corsarios representaban una continua amenaza para el territorio, todo se debía, en opinión del presidente Sande a la escasez de población y a la falta de defensas en las costas. Por este motivo, añadía, los corsarios caían impunes sobre los puertos y sobre los pequeños núcleos de población desde hacía más de 40 años. Las únicas defensas se encontraban en la ciudad de Trujillo, guarnecida "con una poca fuerza que hay allí de gente y artillería". Esta despoblación y la ausencia de defensas, se lamentaba el Dr. Sande, producía graves quebrantos a la Rl. Hacienda, pues

"sólo el año de 92 llevaron los cosarios más de 100.000 ducados y el de 94 más de ducientos y çinquenta mill y otro tanto de los vecinos"<sup>32</sup>.

Para la defensa de las costas el Dr. Sande, además de fortificar Puerto de Caballos, puso su atención también en el Golfo Dulce, cuyo proyecto de defensa era similar al, ya conocido, de Puerto de Caballos. Proponía al efecto, el presidente Sande "la construcción de una torre con una cadena de madera que parece bastaría". La guarnición de la torre se confiaría a 12 soldados, sacados de los 60 previstos para Puerto de Caballos. Además, se instalarían en ella 2 piezas de artillería "que se quitaron al corsario Jeremías". Esta torre podría prestar otro servicio, al poder ser utilizada también para el cobro del almojarifazgo, "pues al Golfo Dulce acude de ordinario mucha gente"<sup>33</sup>.

No se contentaba el presidente Sande con construir la torre y artillarla debidamente. En su proyecto entraba, además, poner al frente de su guarnición a un capitán de guerra, como el que existía ya en la ciudad de Trujillo. Este capitán, como el que se proponía también para el fuerte de Puerto de Caballos, recibiría una asignación de 100 pesos, pero con la prohibición expresa de hacerse sustituir por tenientes de capitán. Estos capitanes, añadía, son necesarios y su trabajo no puede ser atendido por el gobernador de Honduras, en razón de las distancias que separan a una ciudad de otra, pues "desde Puerto de Caballos a Trujillo hay 40 leguas por mar y desde Puerto de Caballos al Golfo Dulce 22, y como es forzoso que de una a otra parte se lleve la hacienda en navíos de poco porte, los toman corsarios". La solución, de momento, en opinión del Dr. Sande, hay que buscarla en el empleo de dos navíos de remos, armados por el tiempo que dure la carga". La razón de esta solución, declaraba Sande, era muy sencilla: "Estos navíos de remo van costa a costa, donde no pueden llegar navíos de corsarios, sino lanchas, de las cuales se defenderán".

La propuesta del Dr. Sande mereció la plena aprobación del Consejo de Indias, que elevó al Monarca la consulta correspondiente, aprobada, a su vez, por Rl. Cédula de 21.03.96: "Conviene también que se pongan estos dos capitanes, facultando al Presidente para que los nombre entre los vecinos más posibilitados e inclinados a la guerra, pues por ser un distrito tan grande, el Gobernador no puede acudir a todo"<sup>34</sup>.

Los planes de defensa, propuestos por el Dr. Sande se completaban con la dotación del material artillero, además de las armas de fuego y la pólvora necesarios. En este orden de cosas, Sande había solicitado al Rey el suministro urgente de "dos piezas de 50 quintales, con su recaudo, y otras dos de 20 quintales", pidiendo, además, que con carácter urgente le suministrasen en la 1ª flota "200 mosquetes y alguna entidad de pólvora"<sup>35</sup>.

Las peticiones de Sande merecieron la atención inmediata de parte de la Corte. En efecto, sólo un mes después de la Rl. Cédula anterior, el Monarca despachaba otra, dirigida esta vez al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, ordenándole el suministro urgente de las piezas y de las armas, solicitadas por el Dr. Sande,

29 Autos de las ayudas de costa que se dieron a los de Puerto de Caballos que rompieron a los franceses. Santiago de Guatemala, 7.09.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 1, doc. 11b.

30 Pablo de Benavides al Rey, Golfo Dulce, 3.11.96, A.G.I., Guatemala, leg. 1, doc. 18.

31 *Ibid.*, loc. cit.

32 El Dr. Sande al Rey, Santiago de Guatemala 21.09.95. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 22, núm. 164.

33 Rl. Cédula al lic. Alonso Criado de Castilla, sucesor del Dr. Sande.

Madrid, 27.11.96. A.G.I., Guatemala, leg. 386, libro 2, fol. 146v.

34 *Ibid.*, loc. cit.

35 *Ibid.*, loc. cit.

PEDRO RUBIO MERINO

debiendo proceder a "la fundición o compra de las dichas piezas de Artillería y mosquetes y que se le envíen al Presidente en la 1ª ocasión"<sup>36</sup>.

## LA COMPOSICIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS

Desde los lejanos días de la conquista, los monarcas españoles se habían reservado la titularidad jurídica de las tierras que luego repartían para su explotación "por el tiempo de su voluntad". La facultad de repartir o de adjudicar tierras se reconoció a los Virreyes y Presidentes, que no tardaron en incurrir en concesiones abusivas. Felipe II se propuso poner orden en la política y práctica de estas concesiones. Al efecto, circuló Rls. Cédulas a los Virreyes y Presidentes de los distintos territorios de los Reinos de Indias. Una de ellas la dirigió a D. García de Mendoza, Virrey del Perú, el 1.11.1591. En ella el Rey dejaba bien sentado que "la soberanía de los territorios conquistados y descubiertos, le correspondía de pleno Derecho en su condición de heredero de los reyes anteriores. En esta soberanía entraban "el señorío de los baldíos y propios, de los suelos y tierras Bellas, que no estuviesen concedidas por los Señores Reyes, mis predecesores o por mí, o en su nombre por poderes especiales que hubiéredes dado para ello"<sup>37</sup>.

Esta Rl. Cédula no sentaba ninguna normativa nueva, sinoque reiteraba lo establecido ya de la dirigida el año 1572 al Presidente de la Audiencia de Guatemala por el mismo Monarca, por la que ya intentaba poner orden en la titularidad de las tierras repartidas, instándole a que adjudicase "las estancias y caballerías de tierras por el tiempo que fuere nuestra voluntad y no de otra manera". La novedad normativa de esta Rl. Cédula está en la exigencia que se impone al Presidente de llevar un registro de las "estancias y caballerías de tierras". Estos registros pondrían en evidencia a los que careciesen de los títulos de propiedad reconocidos, obligándoles a presentarlos, o a devolver las tierras indebidamente apropiadas.

Por una 2ª Rl. Cédula, dirigida al mismo Virrey del Perú, D. García de Mendoza, el 1.11.1591, se le autorizaba a renovar, o a confirmar, los títulos de propiedad, buscando que con estas nuevas concesiones "los vasallos podrán servir al Rey para fundar y poner en la Mar una gruesa armada para asegurar la defensa contra los enemigos" No obstante, Felipe II facultaba expresamente al Virrey a hacer excepciones dentro de la normativa general y a reservar lo que le pareciere necesario "para plazas, exidos, propios, pastos y valdíos de los lugares y concejos que están poblados, tanto para el presente, como para el porvenir, para el crecimiento que pueda tener cada uno". Estas reservas podrá hacerlas también el Virrey en beneficio de los indios, "para lo que hubiesen menester para hacer sus sementeras, labores y crianzas".

Por lo expuesto se concluye que la composición de las tierras, sin ignorar también ocultos fines fiscales, no tenía otra finalidad que la de erradicar los abusos introducidos, dando competencia a las Autoridades coloniales para "repartir

las tierras que no han sido ocupadas", pero a condición de reservar siempre las necesarias para "los lugares y concejos y poblados y las de nueva población y para los indios que necesitasen para sus sementeras y crianzas". Todo lo demás podría repartirlo el Virrey "a quien lo pidiere y quisiere".

El día 3 de agosto de 1594, fecha de su toma de posesión, Francisco de Sande se encontró sobre su mesa de Presidente y Gobernador de Guatemala el mandato real para proceder a la composición y titulación de las tierras, desatendido por su antecesor. Hombre de acción, el Dr. Sande ordenó al escribano de la Audiencia, Francisco de Escobar, que formase un cuerpo legal con el traslado de las Rls. Cédulas pertinentes al caso, empezando desde el año 1527 hasta el año 1591. Con el cuerpo legal a su disposición, por auto del 16 de enero del año 1596, comisionó a Benito de Figueroa para que procediese a la necesaria medición de las tierras<sup>41</sup>. El comisionado "agrimensor" se empleó a fondo en el cumplimiento del encargo del Presidente, quien, apenas transcurridos 3 meses, por carta del 4 de abril siguiente, pudo elevar ya a la Corte el resultado de su trabajo, que mereció la aprobación del Consejo de Indias mediante un decreto por el que disponía: "Tráyanse las Cédulas que se refieren y la de los arbitrios que hablan cerca del caso"<sup>42</sup>. El Consejo aprobó, según queda dicho, las propuestas del presidente Sande, pero su aplicación, como en tantos casos, estuvo reservada a sus sucesores.

## POLÍTICA ECLESIAÍSTICA DEL DR. SANDE

Como es sabido, la política eclesiástica de los altos representantes de la Corona española en Indias se vió siempre encorsetada dentro de las estrecheces impuestas por el Real Patronato, por el que, en virtud de privilegios pontificios, como contrapartida a la onerosa participación del Poder Real en la implantación y en el mantenimiento de la Iglesia, ésta reconocía a la Corona unos poderes que hoy encuentran difícil justificación. Hay que decir, de entrada, que las relaciones Iglesia-Estado, se desarrollaron por lo general dentro del marco legal del Rl. Patronato. El celo de los representantes de uno u otro Poder, que sinceramente creían defender derechos irrenunciables, generó fricciones y hasta enfrentamientos, algunos sobradamente conocidos. El Dr. Sande, hombre de rigurosa formación jurídica y de profundas convicciones religiosas al mismo tiempo, a pesar de su carácter fuerte y hasta agrídulce en ocasiones, se esforzó, consiguiéndolo, ajustar sus relaciones con las autoridades eclesiásticas a los cauces de un respeto mutuo. Mantuvo, en efecto, relaciones cordiales con los prelados de su territorio. Cuando en su correspondencia frecuente con la Corte hace referencia a alguno de ellos en particular, lo hace siempre en términos

36 Rl. Cédula al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla. Aeca, 24.04.96. A.G.I., Guatemala, leg. 386, libro 2, fols. 142v - 143r.

37 Rl. Cédula a D. García de Mendoza, Virrey del Perú. El Pardo, 1.11.1591. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 168b.

38 R. I. Cédula al Presidente de la Audiencia de Guatemala. Madrid, 8.05.1572. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 168.

39 Rl. Cédula de Felipe II a D. García de Mendoza, Virrey del Perú. El Pardo, 1.11.1591. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 168c.

40 Ibid., loc. cit.

41 Auto de comisión a Benito de Figueroa para la medición de las tierras. Santiago de Guatemala, 16.01.96. A.G.I., Guatemala. leg. 10. Ramo 23, núm. 168b.

42 Decreto del Consejo de Indias. A.G.I., Guatemala. leg. 10. Ramo 23, doc. 168c-d.

encomiásticos y de respeto, mostrando interés por sus personas y abogando por la favorable solución de los intereses espirituales y aún temporales de sus obispados, de cuya pobreza se hace valedor, solicitando siempre recursos para el mantenimiento digno del culto divino, para la construcción y conservación de los templos, para aliviar la situación de pobreza ejemplar en que vivían algunos prelados y, sobre todo, para pedir a la Corte el envío de frailes para trabajar en la conversión de los indios y en la implantación de nuevas comunidades cristianas.

En el territorio del Reino de Guatemala, de acuerdo con las normas del Real Patronato, la Santa Sede había erigido 4 obispados: Chiapas, Guatemala, Honduras y La Vera Paz. A todos ellos dedicó Francisco de Sande su atención en su comunicación frecuente con la Corte.

### *Obispado de Chiapas*

Regía la diócesis de Chiapas el obispo, don fray Andrés de Ubilla (1592-1601)<sup>43</sup>, quien, por motivos estrictamente pastorales, tenía un particular modo de soslayar las exigencias del Rl. Patronato en el punto tan delicado de la provisión de beneficios curados. A pesar de ser fraile, el prelado mostraba su preferencia por los clérigos seculares, sometidos más directamente a su jurisdicción, mientras los regulares tendían a mantenerse bajo la disciplina de su superior religioso. El Dr. Sande examinó con lupa este comportamiento del prelado de Chiapas, que eludía, o retrasaba, la presentación de los clérigos al patronato. En carta al Rey le comunicaba a este respecto: "Hasta ahora no he visto repugnancia" en el comportamiento de Fr. Andrés, que no presentaba los clérigos al patronato "hasta saber qué virtud tienen". Por lo demás la opinión personal que le merecía el obispo de Chiapas no podía ser más favorable y laudatoria: "El obispo, escribía, es muy buen hombre y pobre, porque todo lo da a los pobres y vive con poca casa como un fraile" y más adelante añadía: "Es muy ejemplar en toda virtud y así le honraré como V.M., manda..., pues lo da todo a los pobres"<sup>44</sup>.

### *Obispado de Guatemala*

Se encontraba regido desde el año 1574 por el anciano prelado, don fray Gómez Fernández de Córdoba (1574-1598). En su juventud había profesado en la Orden de San Jerónimo y era nieto del Gran Capitán 45. Siguiendo el dictado de su conciencia denunció ante la Corte los escándalos públicos derivados del enfrentamiento del lic. Mallén de Rueda con los Oidores de la Audiencia. Sus relaciones con el Dr. Sande estuvieron inspiradas en motivos estrictamente pastorales, relacionados con la creación de nuevas parroquias y en la resistencia de los frailes para

cederle la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios para erigirla en templo parroquial. El presidente Sande apoyó al prelado en su enfrentamiento con los frailes. Por motivos de salud presentó al Monarca la renuncia del obispado, que no le fue aceptada, por lo que al menos, para descargo de su conciencia y el bien de sus feligreses y ovejas, le suplicaba el envío de un coadjutor joven "que pueda visitar y confirmar, por estar yo imposibilitado para hacerlo"<sup>46</sup>. El obispado, le decía en la misma carta, "es de más de 200 leguas de largo, de caminos tan ásperos que requería mucho vigor y fuerzas para poderse andar y administrar".

También se preocupó el anciano prelado por la dotación de su cabildo catedral para poder atender debidamente el culto divino. "Todos los prebendados que hay, escribía, si no es uno, están viejos, muy cansados y enfermos y no se sirve como es razón y como V.M. querrá se sirva el culto divino"<sup>47</sup>. La respuesta del Monarca, exigencias de tiempo y de la innecesaria burocracia, no llegó hasta los primeros años del siglo XVII, desaparecidos ya de Guatemala, tanto el presidente Sande, como el prelado, fallecido, según queda dicho, el año 1598.

### *Obispado de Honduras*

Desde el año 1588 gobernaba el este obispado D. Gaspar de Andrade (1588-1612)<sup>48</sup>. También abrigaba ideas particulares respecto de la aplicación práctica del Rl. Patronato. El Dr. Sande, en el conocido "informe sobre el estado de la tierra", le dedicó una breve semblanza, definiéndolo como un prelado cumplidor de sus deberes pastorales. En su conducta no veía Sande ningún peligro para el Rl. Patronato, diciendo de él que "le tengo por hombre moderado y virtuoso"<sup>49</sup>.

### *Obispado de la Vera Paz*

Mayor atención dedicó el Dr. Sande al obispado de La Vera Paz, al frente del cual figuraba D. Juan Fernández Rosillo<sup>50</sup>. El prelado había solicitado de Felipe II licencia para trasladar la sede a la iglesia y monasterio de Cobán y para tomar en ella la posesión del obispado. La respuesta del Monarca fue una negativa rotunda: "Tendreis la dicha catedral donde vuestros antecesores la han tenido"<sup>51</sup>.

Conocemos por el "informe sobre el estado de la tierra" la opinión que merecía al presidente Sande la persona de D. Juan Fernández Rosillo, del que no dudó en escribir: "Es muy buena persona, venerable y entendida". Muy de otra forma, sin embargo, opinaba el Dr. Sande sobre la viabilidad de la recién creada diócesis de la Vera Paz, por cuya supresión se pronunció llana y tajantemente. "La provincia de La Vera Paz, escribía, es poca cosa. No llegan a 3000 indios y no ay en ella españoles y ninguno vecino". A pesar de que el obispado se creó a petición de

43 Gams, Series Episcoporum, ob. cit., pág. 142.

44 El Dr. Sande al Rey, Santiago de Guatemala, 18.02.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 22, núm. 157, fol.2v.

45 Domingo Juarros, ob. cit., pp. 151-152.

46 Carta de Fr. Gómez Fernández de Córdoba al Rey. Santiago de Guatemala, 5.02.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 156,

47 Ibid., loc. cit.

48 Gams, Series Episcoporum, ob. cit., pág. 152.

49 El Dr. Sande al Rey, Santiago de Guatemala, 18.02.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 22, núm. 157.

50 Gams, Series Episcoporum, ob. cit., pág. 151.

51 Rl. Cédula al obispo de la Vera Paz, San Lorenzo, 20.10.1593. A.G.I., Guatemala, leg. 386, libro 2, fol.139v.

los frailes dominicos, en opinión del Gobernador de Guatemala, lo mejor sería suprimirlo, "dando otro obispado a este perlado, que se lo merece La opinión del Dr. Sande terminó imponiéndose. El año 1612, en efecto, tras la defunción del prelado Fernández Rosillo, la Santa Sede suprimió el obispado de La Vera Paz<sup>53</sup>.

### *El Dr. Sande y los frailes en la Iglesia de Guatemala*

Es conocido de todos que los frailes llevaron el peso de la evangelización en los primeros días de la conquista. Para la incorporación de los indios a la fe, ellos organizaron las doctrinas, nucleo embrional de las primeras comunidades cristianas. Su adaptación, sin embargo, a la Iglesia, jerárquicamente organizada, no siempre resultó fácil. En el Reino de Guatemala trabajaron desde el principio frailes franciscanos, dominicos, mercedarios y en una tercera etapa posterior los jesuitas. Ellos trabajaron en la vanguardia al lado de los conquistadores. Obra suya fue en buena parte también la organización de la retaguardia, instalándose entre la población indígena, que poco a poco iban culturizando y abriendo a la fe cristiana.

### *Frailes Menores de San Francisco*

En la opinión personal el Dr. Sande "eran los más pobladores". Para el Presidente, la presencia de los "frailes franciscos" era condición indispensable para asegurar la evangelización de los indios. En ellos pensó Sande al fundar la ciudad de San Juan de Puerto de Caballos, ordenando al comendador Carranza que reservase para ellos un solar en el que pudieran levantar un "monasterio, con corral y huerta". En él deberían residir "4 frailes, que jamás salgan de allí, sin ir otros". La razón de su preferencia por los franciscanos, en el sentir de Sande, estaba, repito, "en que estos frailes son más pobladores del lugar e yermos"<sup>54</sup>.

La presencia franciscana en Guatemala debía ser muy notable. No solamente trabajaban en la instrucción de los indios, sino también en otras actividades asistenciales, además de las culturales. Eran pobres y acudían a la Corte para recabar ayuda para atender sus propias necesidades y las de los indios. El año 1596, ausente ya el Doctor Sande, la Audiencia recomendó al Rey la petición de los frailes menores para que "se les haga merced de que se les pague el médico que los cura, del mismo modo que se les dan medicinas para los enfermos"<sup>55</sup>.

Hay que decir, finalmente, que durante el mandato del presidente Francisco de Sande, las relaciones con los franciscanos fueron normales, sin olvidar que su controlado hermano, Fr. Martín de Sande, ocupaba el puesto de guardián de la Orden en Guatemala.....

52 El Dr. Sande al Rey, Santiago de Guatemala, 18.02.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 22, núm. 157, fol.4.

53 Gams, Series Episcoporum, ob. cit., pág. 151.

54 El Dr. Sande al Rey, Santiago de Guatemala, 18.02.1595. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 22, núm. 157, fol. 4.

55 La Rl. Audiencia de Guatemala al Rey, Santiago de Guatemala, 20.10.1596. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 173.

### *Los frailes dominicos o predicadores*

Gozaban de gran predicamento ante la Corte y eran muy queridos por el pueblo. Su trabajo pastoral era muy estimado por los obispos. Fr. Gómez Fernández de Córdoba, fraile jerónimo, solicitaba a Felipe II el año 1594 el envío de 30 frailes de la Orden de Santo Domingo, pues "en 30 años, escribía el prelado, se han muerto más de 17", lamentando, "la muerte de 7 de los llegados en la última flota, además de un buen religioso de los de acá, que curaba los enfermos"<sup>56</sup>.

La labor misionera de los dominicos se desarrollaba especialmente entre los indios del obispado de La Vera Paz. El Dr. Sande se había preocupado especialmente por la asistencia espiritual de estos indios, agrupados en torno a un "pueblecito". El presidente Sande hizo gestiones ante los hijos de Santo Domingo "a los que tocaba tener doctrina en aquél pueblecito, que está a 40 leguas". Les exigía que abriesen casa en él y de no hacerlo, él mismo "pondría frailes de otras órdenes o clérigos".

### *Los frailes Mercedarios*

Contaban con convento propio en la ciudad de Santiago de Guatemala, pero por su reducido número no bastaban para atender las necesidades espirituales de los indios. La Audiencia, presidida por el Dr. Sande, recomendó una petición de estos frailes, pidiendo a la Corte el envío de 20 religiosos, "tanto para los conventos, como para las doctrinas". La Audiencia insistía en su recomendación: "Y será servicio de Ntro. Señor advertir a ellos y a las demás Órdenes que procurasen traer personas graves, así en letras, como en edad y otras partes necesarias para la doctrina y buen exemplo, principalmente de los naturales, entre quienes los más residen"<sup>57</sup>.

## **PROMOCIÓN DEL DR. SANDE AL NUEVO REINO DE GRANADA**

Los proyectos, muchos y ambiciosos, puestos en marcha por el Dr. Francisco de Sande se vieron tronchados por su relevo en el gobierno del Reino de Guatemala y en la presidencia de su Audiencia. Por Rl. Cédula de 25.04.1596<sup>58</sup>, en efecto, Felipe II tenía en cuenta sus dilatados servicios a la Corona, trasladándolo a la de superior rango del Nuevo Reino de Granada, con el salario de 6000 ducados en lugar de los 5000 que había tenido asignados en la de Guatemala.

La obra de gobierno del Dr. Sande hay que valorarla, no por los resultados conseguidos, como por los proyectos puestos en marcha durante los 2 escasos años de su mandato en Guatemala. Desde este prisma, podemos afirmar que resulta difícil

56 Fr. Gómez Fernández de Córdoba al Rey, Santiago de Guatemala, 22.04.1594. A.G.I., Guatemala, leg. 156.

57 La Audiencia de Guatemala al Rey, Santiago de Guatemala, 20.10.1596. A.G.I., Guatemala, leg. 10, Ramo 23, núm. 171.

58 Rl. Cédula de 25.04.1596. A.G.I., Guatemala, legajo 10, Ramo 23, núm. 173.

hacer tanto en tan poco tiempo. Haciendo un breve balance de su gestión, podemos afirmar que en su haber hay que situar la culminación de la visita de la Audiencia, demorada por su antecesor; el juicio de residencia de éste último y la restauración de la paz entre la Presidencia y los Oidores de la Audiencia. Saneó la Hacienda pública. Atacó de raíz la indefensión y la falta de seguridad de las costas y de los puertos, fomentando, al efecto, la lucha contra los corsarios y fundando la nueva ciudad de San Juan de Puerto de Caballos. Propuso medidas para asegurar el comercio y la navegación por las vías marítimas del entorno de Guatemala y procedió a poner en marcha la composición y nueva titulación de las tierras. A todo esto hay que añadir sus buenas relaciones con las autoridades eclesiásticas y el fomento de la evangelización de los indios, apoyando las peticiones de los obispos y religiosos en demanda de nuevos frailes.

Desde esta mirada retrospectiva, podemos afirmar que la obra de gobierno de D. Francisco de Sande bien merece un juicio laudatorio, no tanto, es cierto, por lo que hizo, sino por lo que fomentó e impulsó. Por todo ello, no debemos sorprendernos que Felipe II valorase positivamente los distinguidos servicios, prestados por A. Presidente de Guatemala y le premiase con el nombramiento de Gobernador, Capitán General y Presidente de Rl. Audiencia del Nuevo Reino de Granada.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes:

- A. G. I. (Archivo General de Indias), Secciones: Guatemala, Indiferente General, México, Santa Fe.
- A. H. N. (Archivo Histórico Nacional), Sección: Órdenes Militares. Santiago.
- A. U. S. (Archivo Universidad de Sevilla). Sección: Expedientes Académicos.

A. D. de C. C. (Archivo Diocesano de Coria-Cáceres). Registros Sacramentales de las Parroquias de Cáceres.

### Bibliografía

- Felipe II, *Ordenanzas de Población y Gobierno*: "El Orden que se a de tener en descubrir y poblar. Bosque de Segovia, 1573. Edición Facsímil, Madrid 1973.
- Gams, Pío Bonifacio, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Leipzig, 1931. Varias pp.
- García Carafa, Alberto y Arturo, *Diccionario Heráldico, Histórico y Genealógico de apellidos Españoles y Americanos*. Letra S. Apellido Sande. Tomo LXXXII. Salamanca, 1936. García Peláez, F. de Paula, *Memorias para la Historia del antiguo Reino de Granada*. Tomo I, Guatemala, 1968.
- Hanke, Lewis, *Guía de las Fuentes en el Archivo General de Indias para el estudio de la Administración virreinal española en México y en el Perú: 1535- 1700*. Köln Wien, 1977.
- Ibáñez, Pedro Juan, *Crónicas de Bogotá*. Bogotá, 1915-1923.
- Juarros, Domingo, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala: 1500-1800*. Guatemala, 1891.
- Miramón, Alberto, *El Doctor Sangre*. Bogotá, 1954.
- Pineda, Juan de, "Descripción de la Provincia de Guatemala: Año 1594". En *Relaciones Históricas y Geográficas de América Central*. Madrid, 1908.
- Plaza, José Antonio, *Memorias para la Historia de Nueva Granada*.
- Rubio Merino, Pedro, "Don Francisco de Sande, 2º Gobernador y Capitán General de Filipinas, fundador de la ciudad de Nueva Cáceres. Apuntes para el estudio de un cacereño ilustre". En *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, 1976.
- Scháfer, *El Real y Supremo Consejo de Indias. II La Labor del Consejo de Indias en la Administración Colonial*. Sevilla, 1947.